Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 1986/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA, POR ITEMS, A LAS EMPRESAS "DIVISA AUTOMOTORES S.A." Y "OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A." LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 13/12, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS(SEGUNDO LLAMADO).-

Ciudad del Este, 13 de marzo del 2012.-

VISTA: Las Resoluciónes Nº 1801/I.M., "***POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A NUEVO LLAMADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 13/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES***" **Y Nº** , así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo y Pro forma de contrato elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución Nº 013/2012 J.M.,y Autoriza a la Intendencia Municipal tomar las providencias necesarias para el nuevo llamado de los ítems que no fueron adjudicados, los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictamen Jurídico e informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado las empresas "DIVISA AUTOMOTORES S.A." Y "OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.".-

Que, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas se encuadran estrictamente a lo previsto en el pliego de bases y condiciones de la Licitación Publica Nacional, esta Comisión recomienda disponer la adjudicación de la presente Licitación Publica Nacional por ITEM, a la firma **"DIVISA AUTOMOTORES S.A."**los ítems **1, 2, y 3** por valor de **Gs. 1.148.100.000(guaraníes un mil ciento cuarenta y ocho millones cien mil),** a la empresa **"OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A."** los ítems **4, 5, 6 y 7** por valor de **Gs. 2.497.500.000(guaraníes dos mil cuatrocientos noventa y siete millones quinientos mil)**, por resultar las mejores ofertas económicas, a ser ventajosas para los intereses de la institución comunal y reunir los requisitos sustanciales para la presente Licitación Publica Nacional conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.-

Que, por su parte, el Decreto Nº 21909/2003, en su Art. 10 Inc. 8, dispone como atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), entre otros, "*Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación por Concurso de Ofertas, tramitar las invitaciones y difusión del llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodias las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la Adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la autoridad superior de la convocante, si correspondiere*"; y, en este caso, refrenda y eleva el Dictamen de la Comisión de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente Acto de Adjudicación;

Que, el costo estimativo para la adquisición supera los 10.000 jornales mínimos diarios, *por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha adquisición a través del procedimiento de Licitación Publica*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, la que fue otorgada a través de la Resolución Nº 472/2011 J.M del órgano legislativo;*

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha contratación, en el Objeto de Gastos 530 "MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 1986 /I.M.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por ítems a las empresas **DIVISA AUTOMOTORES S.A."**los ítems **1, 2, y 3** por valor de **Gs. 1.148.100.000(guaraníes un mil ciento cuarenta y ocho millones cien mil),** a la empresa **"OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A."** los ítems **4, 5, 6 y 7** por valor de **Gs. 2.497.500.000(guaraníes dos mil cuatrocientos noventa y siete millones quinientos mil)**; conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los Contratos pertinente con las empresas adjudicadas en los que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. RAMON SALCEDO, Jefe de la Div. De Transportes y Talleres dependiente de la Intendencia Municipal la recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los productos a ser adquiridos, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 085/2012 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION POR ÍTEMS LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13/12, A LAS FIRMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS, A LA EMPRESA "DIVISA AUTOMOTORES S.A.", A LA EMPRESA "OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", QUEDANDO ASIMISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.-

---

VISTO: El Mensaje Nº **154/I.M**. por el cual la Intendencia Municipal eleva la Resolución Nº 1986/I.M. por la cual se adjudica por Ítems a las Empresas **"DIVISA AUTOMOTORES S.A." Y "OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A."** el segundo llamado a Licitación Publica Nacional Nº 13/12, para la adquisición de equipos de transporte y maquinarias; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 2012, según Acta Nº 068; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación por ítems de la Licitación Publica Nacional Nº 13/12, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 1986/I.M., para la adquisición de equipos de transporte y maquinarias, a la Empresa **"DIVISA AUTOMOTORES S.A."**, ítems 1.- una camioneta cerrada 0/Km. 2.- cuatro camionetas cabina simple 0/Km. 3.- Tres Camionetas doble Cabinas 0/Km., por un monto de (G. 1.148.100.000) Guaraníes, Mil Ciento Cuarenta y Ocho Millones, Cien Mil. A la Empresa **"OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A."** los ítems 4.- Dos Moto niveladoras 0/Km. 5.- Una Moto Pala Grande 0/km. 6.- Una Moto Pala Mediana 0/Km. 7.- una Retro Excavadora 0/km., por un monto de (G. 2.497.500.000) Guaraníes, Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Millones, Quinientos Mil, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto los contratos respectivos.-

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y tres días del mes Marzo del año dos mil doce.-

ABOG. BLAS DARÍO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

ALBERTO ROGRIGUEZ FLORENTÍN
Presidente J.M.

P.J.M./cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 085/2012 J.M

Ciudad del Este, 26 de marzo de 2012.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA MCLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal